



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 00020 D.F.

卷之三

Unidad solicitante: ALMACÉN DELEGACIONAL EN QUERÉ
lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL, 111 - 100

Partida Clave del Artículo

FRACCIONAMOS UNA CÁPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDROCLORICO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS EN UNA CÁPSULA CON 50 mg DE LECITINA.

Marca: LIMUSTIN

Procedencia: MEXICO

Cant Presen:50

SUB. TOTAL \$ 207,400.00

(000cientos siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	
ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM	
AREA CONTRATANTE MTR. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N1) MTR. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS TIT. COORDINACIÓN DE ABASTO Y EQUIPO. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MTR. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOD DEL EDO QUERETARO	Autorización (N2) MTR. JOSÉ ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ
MTR. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOD DEL EDO QUERETARO	Autorización (N3)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. D
Dirección: CALLE SAN ESTEBAN
R.F.C. PRO -820519-TM6 No. **Unidad solicitante: ALMACEN D**
Lugar de entrega: AVENIDA MEZ
CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS
1. DEL PEDIDO

DE C.V.
NUM. 107 SANTO TOMAS AZCC
Proveedor: 00035395
ELEGACIONAL EN QUERETARO
QUITAL NO. 6, COL. SAN

No Requisición: PAC													
Fecha de entrega: 12/08/2024													
Partida presupuestal: 0320 21053001													
Clasificación presupuestal:													
Circ.	23	Loc.	80	Inm.	01	T.S.	15	E.	0	U.	90	P.	0

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
N.º Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0470
	Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

1. DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y su compromiso a suministrar en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito ante esta área.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos el proveedor ha de hacerlo a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es válido si presente faltas, omisiones, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empleo, flete y acarreo, invariabilmente correrán por cuenta del proveedor.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.

1.8 El proveedor deberá, bajo protesta de decir verdad, no contradecir en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.9 El proveedor deberá otorgar fianza expedita por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo de 10 días naturales, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP. **NO APlica**

1.10 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

1.11 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (quinientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque comprobado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Dicho el cheque deberá ser resguardado a título de garantía en las áreas de Tesorería de las delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes.

1.12 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contractados en este pedido.

1.13 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que su encuadre es la correcta de sus obligaciones fiscales.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, obligándose a efectuarlo en un plazo no mayor a 30 días a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios o defectos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que en su caso se haga la compensación de los daños que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

ADMINISTRADOR DE PEDIDO
C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO
ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL LABASTC

ADMINISTRADOR DE PEDIDO. C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO
C. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM
AREA CONTRATANTE MTR. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ
Autorización (N1) MTR. KEVIN CAZARES BARCENAS
Autorización (N2) MTR. JOSE ALFONSO RUBINA DOMINGUEZ
Autorización (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

R.F.C. PRO -820519-TM6 No. Proveedor: 00035395

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Circ. 23 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados a más tardar 10 (diez) días naturales, a partir de la fecha de elaboración del pedido.

3.2 El proveedor registrará en la Dirección del Pedido, todos los datos consignados en el *Instrumento para requisición* la Revisión del Pedido, y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquisición, quien la sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la Dirección de Control de Expediciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los remolones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega siendo estos 10 días naturales o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional consistente en la cantidad que

pueda proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, para lo acuerdo a sus necesidades (resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses). En el caso de que el PROVEEDOR

4.1 El pago se efectuará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria conteniendo todos los requisitos fiscales, los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errocomics, calle Fernando de Loya No. 101, Despacho 7 y 8 Edificio San Ángel, Fracc. San Ángel.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o delaciones el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del reglamento que obligado a entregar al Instituto junto con la factura del cobro respectiva, la *Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social* vigente y positiva, siempre y cuando el monto del pedido rebase los \$300,000.00

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Fecha de Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Elaboración: 02/08/2024 Impresión: 02/08/2024	No. de Evento: 050GYR075-T-112

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 12/08/2024
Partida presupuestal: 0320 21053001
Clasificación presupuestal:

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS	Autorización (N2) LIC. JOSE ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ	Autorización (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO
---	--	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO ADQUISICION BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Número Acuerdo:	No. de Evento 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	
Fecha de Acuerdo:	No. de Evento 050GYR075-T-112 bajo el: Fracc V art. 41
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	No. Compranet AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Diclamen Presup:S/N	No. de Pedido: D4P0470 Elaboración: 02/08/2024 Impresion 02/08/2024

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

R.F.C. PRO-820519-TM6

No. Proveedor: 00035395

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Circ. 23 Loc. 80 Hm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 12/08/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LUIS MANUEL MARURI GUARNEROS

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S) 5554086120

FECHA	DIA	MES	AÑO
	02	08	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER NOTARIAL 41,432 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017 NOTARIO PASCUAL ALBERTO OROZCO
GARIBAY NUMERO 193 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBSERVACIONES

ADMINISTRADOR DE PEDIDO
C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO
ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM

AREA CONTRATANTE

MTR. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ

Autorización (N1)

MTR. KEVIN CÁZARES BARCENAS
TIT. COORDINACION DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorización (N2)

MTR. JOSÉ ALEXANDRO BURBINA DOMINGUEZ
LIC. MARIA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ
TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO

Autorización (N3)